

Formato EIA-FA-00

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I**

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: PLAZA VALLE LUNA

PROMOTOR: LOMAS DEL VALLE, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-056-2021

FECHA DE ENTRADA: 4-6-2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): LAURA CHIA DE MORDOCK/KATHIA
MORDOCK/CARLOS MORDOCK

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		

6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		No se encuentra la firma de uno de los tres consultores mencionados en la nota de solicitud de evaluación de EsIA
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUÍ
INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA: 9 DE JUNIO DE 2021
PROYECTO: PLAZA VALLE LUNA
PROMOTOR: LOMAS DEL VALLE, S.A.
REPRE. LEGAL: ALEX RODRIGUEZ GAMBOA
CONSULTORES: LAURA CHIA DE MORDOCK/KATHIA
MORDOCK/CARLOS MORDOCK
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID,
CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “**PLAZA VALLE LUNA**”, Ubicado en el Corregimiento de San Carlos, Distrito David en la Provincia de Chiriquí, con acceso a través de la carretera Belisario Porras, la Plaza VALLE LUNA es un proyecto destinado a uso comercial, con un total de 9,902 m² de construcción entre áreas cerradas y abiertas. Es una plaza comercial al aire libre que aprovecha la ventilación natural, iluminación natural, entre otras energías naturales. Cuenta con 24 locales comerciales de 110,60 m² cada uno, dispuestos en forma independiente dentro de una gran plaza que funciona como planta libre. Los espacios en la planta baja y planta Alta están integrados por la plaza y conectados a través de la circulación por medio de núcleos de escaleras y pasarelas. La plaza comercial está techada por una gran cubierta con aberturas estratégicas para facilitar la ventilación de áreas técnicas. Cuenta también, con un área de estacionamiento al aire libre con 120 plazas disponibles, entre plazas cubiertas y descubiertas.

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento, se detectó que el mismo **NO** cumple con algunos puntos establecido dentro de los artículos 26, 38, 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, de los “contenidos mínimos del estudio de Impacto Ambiental”, en lo siguiente:

- No se presenta documentación con sello fresco de notaria, a través de la cual se autoriza a la empresa LOMAS DEL VALLE, S.A., por parte del propietario de la finca

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN:

Después de evaluar el Estudio concluimos que el documento presentado **NO** cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y 38 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

Se recomienda la **NO ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“PLAZA VALLE LUNA”** ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y 38 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MGTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 8,223-16-M19 *


ALAINS ROJAS
Evaluador

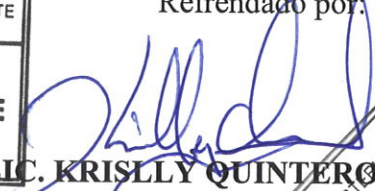
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MGTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7,593-14-M19 *


LIC. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



Refrendado por:


LIC. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
RESOLUCIÓN DRCH -NO-ADM-012- 2021

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUI, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **LOMAS DEL VALLE, S.A.**, a través de su Representante Legal, el Señor **ALEX RODRIGUEZ GAMBOA**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° **E-8-102708**, presentó el 4 de junio de 2021, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado “**PLAZA VALLE LUNA**” a desarrollarse en el corregimiento de San Carlos, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **LAURA CHIA DE MORDOCK/KATHIA MORDOCK/CARLOS MORDOCK**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IAR-090-99, IRC-056-07 e IRC-088-09**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 38 del citado reglamento.

- No se presenta documentación con sello fresco de notaria, a través de la cual se autoriza a la empresa **LOMAS DEL VALLE, S.A.**, por parte del propietario de la finca con Folio Real N° 2082 (**propiedad de GRASSMASTER, S.A.**), para la utilización del inmueble.
- La copia de cédula del representante legal de la empresa promotora, con sello fresco de la notaría se encuentra en la copia impresa de EsIA. Dicho documento original debe formar parte del expediente administrativo.
- En la solicitud de evaluación del EsIA, figuran como equipo consultor responsable de la elaboración del EsIA los siguientes consultores: **LAURA CHIA DE MORDOCK/KATHIA MORDOCK/CARLOS MORDOCK**, pero dentro del punto 21.1 (página 87 del EsIA), no consta la firma de la consultora **KATHIA MORDOCK**.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se verificó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Chiriquí, con fecha del 9 de junio de 2021, se recomienda **NO** admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**PLAZA VALLE LUNA**”, por considerar que el mismo, **no** cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto “**PLAZA VALLE LUNA**”.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y